LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 059 H bis • 04 de junio 2025.

Mesa Directiva

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidencia
Dip. Juan Carlos Barragán Velez
Vicepresidencia
Dip.Vicente Gómez Núñez
Primera Secretaría
Dip. Belinda Iturbide Díaz
Segunda Secretaría
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para designar recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana" 2025, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo que contiene la Convocatoria Pública para designar Recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana" 2025, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Esta Soberanía, de conformidad al Decreto Legislativo Número 03, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura y publicado el día 13 de julio del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro Michoacán, el día 19 de Agosto de cada año; y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario, a través de la entregada de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana", por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la que asistirá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Condecoración consistirá en una medalla que se entregará a la ciudadana o ciudadano, organización civil, organismo no gubernamental, institución pública o privada que se haya distinguido por su aportación al régimen constitucional de la República Mexicana o al Estado de Michoacán, honrando con su trayectoria los valores de justicia social, fraternidad, libertad y fortaleciendo los derechos fundamentales del hombre en su formación cultural, social, científico, artístico o deportivo.

La Junta de Coordinación Política, durante el mes de junio de cada año, presentará al Pleno la Propuesta de Acuerdo que contenga la convocatoria pública, dirigida a la sociedad en general, para recibir propuestas de ciudadanos que por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, a efecto de que una vez analizadas, la Junta de Coordinación Política presente al Pleno la Propuesta de Acuerdo de quién habrá de designarse recipiendario de dicha Condecoración.

Previo a la entrega de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, se concederá el uso de la palabra a una diputada o diputado, quién dará un mensaje a nombre de la Legislatura, posteriormente la Presidenta del Congreso del Estado hará la entrega de la Condecoración y concederá el uso de la palabra al ciudadano, ciudadana o en su caso al representante de la institución que se haya hecho acreedor de la misma.

La Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se coordinará con el Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, ayuntamientos, consejos municipales, universidades públicas y privadas del Estado de Michoacán, y a la sociedad en general, para recibir propuestas para que puedan hacerse acreedores a la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana", para el presente año 2025.

Exponiendo las razones, para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

a) Carta de Propuesta a recipiendario a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo, de cualquier persona o personas de la sociedad en general;
b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a recipiendario de la Condecoración

Suprema Junta Nacional Americana;
c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
d) Clave Única de Registro de Población;
e) Comprobante de domicilio;
f) Credencial expedida por el INE o IFE;
g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser recipiendario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana.

La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de recipiendarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Las propuestas de personas o instituciones, que, por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana" en su edición 2025, se harán llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a partir del día lunes 16 de junio al viernes 20 de junio de la presente anualidad, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día lunes 16 de junio de 2025.

Cuarto. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado, al día siguiente de su aprobación, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de propuestas;

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta;* Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante;* Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante;* Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante;* Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante;* Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante;* Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante;* Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante;* Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante.*

www.congresomich.gob.mx